SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

AUMENTA MONTO DE SUBSIDIO PPPF DE DON PEDRO GARCIA FONSECA, PUTAENDO.

RESOLUCIÓN EX. Nº -1439-/

VALPARAISO,

22 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, modificado por Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo diversas facultades, entre las cuales se cuenta la de aumentar los montos de subsidios ya asignados, conforme al Art. 2°, inciso 3° del D.S. N° 255, hasta en un 20% del monto del contrato de obra, incluido subsidio y ahorro, en situaciones de fuerza mayor o imposible de prever al momento de la calificación del proyecto y que estén claramente fundamentadas.

La Resolución Exenta Nº 1012 (V. y U.) de fecha 16 de Febrero de 2017, que realiza el llamado nacional en condiciones especiales año 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, para proyectos que consideren discapacitados, adultos mayores, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros.

La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.) de fecha 29 de Enero de 2018, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de fecha 16 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 02887 de fecha 18 de Abril de 2018 de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita aumento del monto del subsidio de don Pedro García Fonseca, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución N° 623, de fecha 03 de Febrero de 2016, que asigna a la suscrita función directiva para ejercer el cargo de jefa de unidad y subrogar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 7, que fija nuevo orden de subrogación, y

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 100-549 de fecha 28 de Marzo de 2018, mediante el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes remite la solicitud de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Putaendo, en orden a aumentar el monto del subsidio PPPF de don Pedro García Fonseca, para lo cual adjunta los antecedentes que acreditan un error al momento de la postulación, donde no se incluyó el incremento del 20% correspondiente al cambio de la cubierta de asbesto. Producto de lo anterior el monto del subsidio asignado fue menor al requerido para estos efectos.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Que la circunstancia descrita fue imposible de prever al momento de la calificación de los proyectos y no resulta imputable a la familia beneficiada con el subsidio regulado por el D.S N° 255, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1° Auméntese el monto de subsidio asignado al beneficiario individual del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que se señala a continuación:

Nombre	Rut	Monto UF	% del Valor del Contrato
PEDRO IVÁN GARCÍA FONSECA	6.795.533-1	11	20%

2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )